

## IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS  
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## CONSEJO

**Lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales — Informe del Grupo «Código de Conducta» (Fiscalidad de las Empresas) en el que se sugieren modificaciones de los anexos de las Conclusiones del Consejo de 5 de diciembre de 2017, incluida la retirada de la lista de dos países o territorios**

(2018/C 191/01)

Con efectos desde el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, los anexos I y II de las Conclusiones del Consejo de 5 de diciembre de 2017 sobre la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales <sup>(1)</sup>, modificados en enero <sup>(2)</sup> y marzo <sup>(3)</sup> de 2018 se sustituyen por los anexos I y II siguientes:

## «ANEXO I

**Lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales****1. Samoa Americana**

Samoa Americana no realiza ningún intercambio automático de información financiera, no ha firmado y ratificado, siquiera por medio del territorio del que depende, el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal de la OCDE en su versión modificada, no aplica los estándares mínimos acordados de la OCDE y no se ha comprometido a solventar estas cuestiones antes del 31 de diciembre de 2018.

**2. Guam**

Guam no realiza ningún intercambio automático de información financiera, no ha firmado y ratificado, siquiera por medio del territorio del que depende, el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal de la OCDE en su versión modificada, no aplica los estándares mínimos acordados de la OCDE y no se ha comprometido a solventar estas cuestiones antes del 31 de diciembre de 2018.

**3. Namibia**

Namibia no es miembro del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con fines fiscales, no ha firmado y ratificado el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal de la OCDE en su versión modificada, no aplica los estándares mínimos sobre la erosión de la base imponible y no se ha comprometido a solventar estas cuestiones antes del 31 de diciembre de 2019. Además, Namibia dispone de un régimen fiscal preferente pernicioso y no se ha comprometido a modificarlo o revocarlo antes del 31 de diciembre de 2018.

**4. Palaos**

Palaos facilita la existencia de estructuras y mecanismos extraterritoriales destinados a atraer beneficios sin fundamento económico real y se ha negado a entablar un diálogo auténtico para dilucidar su cumplimiento del criterio 2.2.

Se hará un seguimiento del compromiso por parte de Palaos de cumplir los criterios 1.1, 1.2, 1.3 y 3.

<sup>(1)</sup> DO C 438 de 19.12.2017, p. 5.

<sup>(2)</sup> DO C 29 de 26.1.2018, p. 2.

<sup>(3)</sup> DO C 100 de 16.3.2018, p. 4 y DO C 100 de 16.3.2018, p. 5.

## 5. Samoa

San Cristóbal y Nieves dispone de un régimen fiscal preferente pernicioso y no se ha comprometido a modificarlo o revocarlo antes del 31 de diciembre de 2018.

Se hará un seguimiento del compromiso por parte de Túnez de cumplir el criterio 3.

## 6. Trinidad y Tobago

Trinidad y Tobago no ha firmado ni ratificado el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal de la OCDE en su versión modificada, dispone de un régimen fiscal preferente pernicioso y no se ha comprometido a modificarlo o revocarlo antes del 31 de diciembre de 2018.

Se hará un seguimiento del compromiso por parte de Trinidad y Tobago de cumplir los criterios 1.1, 1.2 y 3.

## 7. Islas Vírgenes de los Estados Unidos

Islas Vírgenes de Estados Unidos no realiza ningún intercambio automático de información financiera, no ha firmado y ratificado, siquiera por medio del territorio del que depende, el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal de la OCDE en su versión modificada, dispone de un régimen fiscal preferente pernicioso y no se ha comprometido claramente a modificarlo o revocarlo, no aplica los estándares mínimos acordados de la OCDE sobre erosión de la base imponible y traslado de beneficios y no se ha comprometido a solventar estas cuestiones antes del 31 de diciembre de 2018.».

«ANEXO II

### Situación actual de la cooperación con la UE respecto de los compromisos asumidos de aplicar principios de gobernanza fiscal

#### 1. Transparencia

##### 1.1. *Compromiso de efectuar un intercambio automático de información, bien mediante la firma del Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes o a través de acuerdos bilaterales*

Los países y territorios siguientes se han comprometido a efectuar un intercambio automático de información para 2018:

**Antigua y Barbuda, Bahamas, Baréin, Curazao, Dominica, Granada, Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong, Región Administrativa Especial (RAE) de Macao, Islas Marshall, Nueva Caledonia, Omán, Qatar, Taiwán y los Emiratos Árabes Unidos**

Los países y territorios siguientes se han comprometido a efectuar un intercambio automático de información para 2019:

##### **Turquía**

##### 1.2. *Pertenencia al Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información (Foro Global) con fines fiscales, y calificación satisfactoria*

Los países y territorios siguientes se han comprometido a pasar a ser miembros del Foro Global o a recibir una calificación satisfactoria para 2018:

**Anguila, Curazao, Islas Marshall, Nueva Caledonia y Omán**

Los países y territorios siguientes se han comprometido a pasar a ser miembro del Foro Global o a recibir una calificación suficiente para 2019:

**Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Fiyi, Jordania, Suazilandia, Turquía y Vietnam**

##### 1.3. *Firma y ratificación del Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal de la OCDE o red de mecanismos de intercambio que abarque a todos los Estados miembros de la UE*

Los países y territorios siguientes se han comprometido a firmar y ratificar el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal de la OCDE o a implantar una red de mecanismos de intercambio que abarque a todos los Estados miembros de la UE para 2018:

**Antigua y Barbuda, Bahamas, Baréin, Dominica, Granada, Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong, Región Administrativa Especial (RAE) de Macao, Nueva Caledonia, Omán, Qatar, Taiwán y los Emiratos Árabes Unidos**

Los países y territorios siguientes se han comprometido a firmar y ratificar el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal de la OCDE o a implantar una red de mecanismos de intercambio que abarque a todos los Estados miembros de la UE para 2019:

**Armenia, Bosnia y Herzegovina, Botsuana, Cabo Verde, Fiyi, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Jamaica, Jordania, Maldivas, Marruecos, Montenegro, Perú, Serbia, Suazilandia, Tailandia, Turquía y Vietnam**

## 2. Equidad fiscal

### 2.1. Existencia de regímenes fiscales perniciosos

Los países y territorios siguientes se han comprometido a modificar o revocar los regímenes identificados para 2018:

**Andorra, Antigua y Barbuda, Armenia, Aruba, Barbados, Belice, Botsuana, Cabo Verde, Islas Cook, República de Corea, Curazao, Dominica, Fiyi, Granada, Región Administrativa Especial de Hong Kong, Jordania, Isla de Labuan, Liechtenstein, Región Administrativa Especial de Macao, Malasia, Maldivas, Mauricio, Marruecos, Panamá, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Seychelles, Suiza, Taiwán, Tailandia, Túnez, Turquía, Uruguay y Vietnam**

### 2.2. Existencia de regímenes que facilitan la existencia de estructuras extraterritoriales que atraen beneficios sin una actividad económica real

Los siguientes países y territorios se han comprometido a solventar los problemas relativos a la sustancia económica para 2018:

**Anguila, Bahamas, Baréin, Bermuda, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Guernsey, Isla de Man, Jersey, Islas Marshall, Islas Turcas y Caicos, Emiratos Árabes Unidos y Vanuatu**

## 3. Medidas contra la erosión de la base imponible

### 3.1. Adhesión al Marco Inclusivo de la OCDE para Evitar la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios o aplicación de los estándares mínimos contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios

Los siguientes países o territorios se han comprometido a adherirse al Marco Inclusivo de la OCDE o a aplicar los estándares mínimos contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios a más tardar en 2018:

**Aruba, Antigua y Barbuda, Baréin, Islas Cook, Dominica, Islas Feroe, Groenlandia, Granada, Islas Marshall, Nueva Caledonia, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Taiwán, Emiratos Árabes Unidos y Vanuatu**

Los siguientes países o territorios se han comprometido a adherirse al Marco Inclusivo de la OCDE o a aplicar los estándares mínimos contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios a más tardar en 2019:

**Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Fiyi, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Jordania, Maldivas, Marruecos, Montenegro, Serbia y Suazilandia**

Los siguientes países o territorios se han comprometido a adherirse al Marco Inclusivo de la OCDE o a aplicar los estándares mínimos contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios si pasan a serles aplicables y en el momento en que lo sean:

**Nauru, Niue.**

---